La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Paulo VI

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 14284 del 5 de Octubre de 1.978

Confiere a

María Transito Urrea

C. C. No. 52'345.415 de Santa Fe de Bogotá, D. C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Registro Interno

Acta No. 020 Folio No. 016-L3

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaria de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C. a, 1 de Diciembre de 1.995

KAMAY – BOGOTA

Scanned by CamScanner

Acta de Grado

COLEGIO PAULO VI

SANTA FE DE BOGOTA D. C.

Inscripción S. E. 935
DANE: 311001-02547

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C. al PRIMER (1) día (s) del mes de DICIEMBRE de 1.9 95 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos, Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO PAULO VI Institución aprobada hasta NUEVA VISITA, en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA, según Resolución No. 14284 del 5 de Octubre de 1978.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyos nombres apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE MARIA TRANSITO URREA
C.C. ó T. I. No. 52.345.415 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.
Es fiel copia tomada del Acta original general No 020 de fecha Diciembre 1 de 1995 que consta de 116 alumnos graduados, comienza con el nombre de ABRIL ALBARRACIN HUGO y se cierra con el nombre de ZUÑIGA CASALLAS SANDRA LILIANA

Firmada y Sellada por: DIEGO CASTRO QUIROGA Rector y ALVARO FERRO Secretario

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C. al 1 día del mes de DICIEMBRE de 1.9 95

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981

No requiere ser registrado en La Secretaria de Educación según Decreto No. 9[illegible] del 6 de Mayo de 1994

COLEGIO PAULO VI Y VOCACIONAL PAULO VI RECTOR

Rector

COLEGIO PAULO VI Y VOCACIONAL PAULO VI SECRETARIA

Secretario

Scanned by CamScanner